Pliego de Prescripciones Técnicas

Portal WEB

Cámara de Cuentas de Andalucía

Índice

Antecedentes. 4
Objeto del contrato. 4
Objetivos. 4
Duración. 5
Consideraciones previas. 5
Situación actual. 5
Características de la plataforma Web. 6
Requisitos Portal Web. 7
Requisitos técnicos portal web. 7
Requisitos funcionales portal web. 8
Requisitos técnicos Gestor de Contenidos. 10
Requisitos funcionales Gestor de Contenidos. 10
Hardware. 11
Software. 11
Equipo de trabajo. 12
Dirección y seguimiento de los trabajos. 12
Formación. 13
Garantía y Soporte Técnico. 13
Planificación. 13
Obligaciones de información y documentación. 14
Protección de Datos de Carácter Personal. 14
Propiedad Intelectual. 16
Seguridad y confidencialidad de la Información. 17
Criterios de valoración. 17
Criterio Objetivos 17
Valoración Económica. 17
Formación. 18
Asistencia técnica. 18
Criterios Subjetivos. 18

Planificación del trabajo. 18
Propuesta de Diseño. 18
Presupuesto. 19
Aspectos objeto de negociación 19

Antecedentes.

La publicación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA), así como la creciente demanda de mayor transparencia y de puesta a disposición de la ciudadanía de la información que obra en poder del sector público, llevaron al Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (en adelante CCA) a la conclusión de renovar el portal web actualmente existente para cumplir con los nuevos requerimientos legales y expectativas sociales.

Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de desarrollo y mantenimiento que permitan evolucionar la Web de la Cámara de Cuentas de Andalucía y que consistirá:

1. La planificación, diseño, desarrollo, maquetación, gestión y control de un nuevo portal Web de la Institución.
2. Integración entendida como conexión con otras aplicaciones y la intranet existente en la Institución, ofreciendo registro de usuarios para su integración con otros sistemas y prestación de servicios de rendición contable.
3. Mantenimiento correctivo así como monitorización de la plataforma Web y restablecimiento del servicio en caso de necesidad.
4. Coordinación y colaboración con las áreas implicadas en el desarrollo y alimentación del portal Web.

Objetivos.

Los objetivos que debe cubrir el nuevo portal de la Cámara de Cuentas de Cuentas de Andalucía son los siguientes:

1. Cumplir las obligaciones de publicidad activa y de acceso a la información determinadas por la LTPA.
2. Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante relativa a la actividad fiscalizadora de la Institución y los resultados de la misma, siguiendo las recomendaciones de INTOSAI (The International Organisation Supreme Audit Institutions) en materia de transparencia.
3. Poner a disposición de la ciudadanía la información rendida a la Institución por las entidades obligadas a ello.

4. Posibilitar la comunicación directa de la ciudadanía con la CCA por vía telemática.
5. Continuar colaborando y mejorar la rendición telemática de información contable de las entidades obligadas.
6. Posibilitar el acceso de la ciudanía a la información y documentación de la CCA, cumpliendo los estándares abiertos que establece la Ley 11/2007, de 22 de Junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Duración.

El plazo de ejecución de los trabajos tendrá una duración máxima de 3 meses a partir de la fecha de comunicación de la adjudicación de este contrato.

La puesta en marcha de los trabajos incluirá la entrega de una metodología detallada de ejecución de los trabajos objeto del contrato y deberá realizarse por el adjudicatario en un período no superior a 10 días, desde la adjudicación del contrato.

Consideraciones previas.

En este apartado se describen los trabajos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá realizar, no pretendiendo ser un listado exhaustivo, sino las líneas generales demandadas.

Los requisitos recogidos en este Pliego deben entenderse como mínimos pudiendo los licitadores mejorarlos en su oferta y serán valorados positivamente.

El adjudicatario deberá desarrollar y aportar los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar un resultado óptimo de este proyecto

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y hacerlo guardar al personal que adscriba a este proyecto, respecto a toda la información de la Cámara de Cuentas de Andalucía que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarlos para sí o para otra persona o entidad.

Situación actual.

La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene en producción desde hace años, un entorno Web público (www.ccuentas.es) y otro privado ó Intranet.

La Web de la Cámara de Cuentas actualmente cumple parcialmente con los objetivos expuesto en la LTPA, recomendaciones INTOSAI y Ley 11/2007.

Además la Web presta servicios de recogida de datos y estados contables (rendiciones telemáticas), previa autenticación, a las diferentes instituciones, organismos y empresas que la Ley establece.

La Intranet de la Cámara de Cuentas está basada en ASP, Javascript y MS-Access y contiene la información y los servicios que demanda la Institución proporcionando soporte a los procesos de negocio de la actividad administrativa y fiscalizadora. Gran parte de los nuevos contenidos a publicar a través del nuevo portal se gestionan en esa intranet y son accesibles

Por último, el Servicio de documentación de la CCA dispone de un fondo documental sobre resultados de fiscalizaciones y otros, gestionado por el software Absys que debe poder ser consultado desde el nuevo portal Web.

Características de la plataforma Web.

La nueva Web debe estar basada en un sistema de gestión de contenidos que incorpore como principales funcionalidades las siguientes:

1. Gestionar la estructura del portal y su navegación.
2. Gestionar los contenidos del portal Web a través del personal que los genera directamente en los Departamentos.
3. Mejorar el control en la publicación de contenidos mediante segregación y asignación de tareas de edición, validación y publicación.
4. Garantizar una apariencia homogénea de los contenidos en todo el portal que esté en línea con la imagen de la Institución.
5. Disociar diseño y contenido del portal Web con objeto de facilitar futuros cambios de imagen.
6. Seguir las recomendaciones de INTOSAI en cuánto a la accesibilidad de la publicación en otro idioma.

El nuevo portal Web de la Cámara de Cuentas de Andalucía tendrá tres partes perfectamente diferenciadas, una primera de acceso libre a ciudadanos, entidades, empresas etc, sin más condición que disponer de un Navegador Web y con independencia de ser ó no usuario registrado, una segunda de administración y gestión, cuyo acceso estará limitado al personal de la Institución encargado de su administración, mantenimiento y actualización y una tercera de acceso para empleado público.

Requisitos Portal Web.

A continuación se relacionan los requisitos técnicos y funcionales que deben cumplir el nuevo portal en su parte de acceso de usuarios y en la gestión de contenidos.

Requisitos técnicos portal web.

- Consensuar en todo momento el aspecto gráfico del portal Web con el equipo encargado del diseño de la imagen corporativa de la Institución.
- Su navegación se estructurará atendiendo al árbol de contenidos establecido que podrá ser modificable desde el gestor de contenidos.
- El portal deberá cumplir con un nivel de accesibilidad de al menos "doble A" de acuerdo con la normativa WAI AA (Web Accesibility Iniciate) .
- El único requisito requerido a los potenciales usuarios para el acceso al portal será un navegador Web. En este sentido, el sistema desarrollado será compatible como mínimo, con los navegadores más utilizados en la actualidad: Internet Explorer en su versión 8.0 o posteriores, Mozilla Firefox 9.0 posterior, Chrome, Safari y dispositivos móviles.
- Facilidad de navegación y usabilidad. En este sentido, en la concepción y posterior desarrollo del portal se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

  Menús siempre visibles y barras de navegación para poder desplazarse fácilmente por el portal.

  Presencia en todo momento de vínculos para regresar a la página de inicio.

  Incluirá un buscador para la búsqueda rápida de los contenidos publicados.

  La información fundamental como teléfonos, direcciones, correo electrónico debe estar en lugar visible con objeto de que el usuario no invierta demasiado tiempo en su localización.
- Incorporará los elementos necesarios para que se integre con los buscadores más usados en Internet de manera que se faciliten sus búsquedas.
- Acceso a información de la Intranet Corporativa, bases de Datos de Rendición y Fondo documental. La Cámara de Cuentas facilitará cuánta información sea necesaria.

Requisitos funcionales portal web.

La información publicada responderá a la nueva estructura y contenido que establece la nueva LTPA y deberá cumplir los requisitos funcionales que se relacionan a continuación.

1. Información de Actividad Administrativa.
    a. Institucional, organizativa y planificación (art 10 y 11 LPTA).
        1. La institución. Normativa de aplicación.
        2. Agenda institucional.
        3. Altos Cargos y sus retribuciones.
        4. Declaraciones de Altos Cargos.
        5. Estructura organizativa.
        6. Sede, horarios, correo electrónico.
        7. RPT y retribuciones.
        8. Resoluciones compatibilidad.
        9. Acuerdos condiciones de trabajo.
        10. Oferta Pública de Empleo.
        11. Procesos de selección del personal.
        12. Representación del personal.
        13. Convocatorias,órdenes del día y acuerdos del Pleno.
        14. Archivo.
    b. Económica, presupuestaria y financiera (art 15 y 16 LPTA).
        1. Contratos y convenios.
        2. Subvenciones concedidas.
        3. Presupuestos.
        4. Cuentas anuales, informes de auditoría.
        5. Gasto Publicidad Institucional.
2. Información de Actividad Fiscalizadora.
    a. Planificación.
        1. Plan Estratégico.
        2. Plan de Actuaciones del ejercicio en curso y anteriores.
        3. Marcha de las actuaciones en curso: cuadro de mando.
        4. Versión pública de las Directrices Técnicas de los informes.
    b. Normas, procedimientos y otros recursos documentales.

1. Normas de auditoría.
2. Manual de procedimientos.
3. Manuales de fiscalización.
4. Otras normas y manuales (publicación, muestreo, estilo, …
5. Biblioteca.

c. Resultado de la fiscalización.

1. Informes de fiscalización.
2. Comparecencias y resoluciones parlamentarias.
3. Reflejo en los medios de la actividad fiscalizadora.
4. Memorias anuales de la actividad fiscalizadora.
5. Informes sobre la evaluación de la actividad fiscalizadora.
6. Consultas y resoluciones.

3. Cuentas Rendidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

   a. Cuenta General de la Junta de Andalucía.

   b. Universidades

   c. Empresas y Organismos.

   d. Contratos.

   e. Corporaciones Locales.

4. Relación con la ciudadanía.

   a. Incorporará un buzón de sugerencias.

   b. Incorporará formularios de consulta y solicitud de datos, según establece la LTPA.

   c. Redes sociales.

   d. Información del Registro General.

5. Otras.

   a. Incorporar un buscador específico en el ámbito de contenido del Portal y un buscador genérico en internet.

b. Incorporar un mapa del sitio Web con la representación jerárquica de las secciones y contenidos para facilitar la navegación.

c. Incorporará enlaces con sitios Web relacionados y con servicios ofrecidos por terceros.

d. Permitirá la descarga de documentos y ficheros.

e. El portal facilitará la posibilidad de imprimir de modo adecuado las distintas páginas del mismo.

Requisitos técnicos Gestor de Contenidos.

El sistema de gestión de contenidos será una aplicación Web a la que sólo tendrán acceso los usuarios que gestionen el portal.

El sistema de gestión de contenidos debe permitir una gestión eficiente y transparente de todos los contenidos y servicios alojados en el portal Web.

A continuación se detallan las características que se requieren para este sistema.

El gestor de contenidos elegido cumplirá con los siguientes requerimientos:

- Deberá ser un sistema totalmente configurable, con una arquitectura modular escalable.
- Estará basado en software de fuentes abiertas.
- Utilizará estándares tecnológicos, que permitan separar los datos contenidos del aspecto con el que se muestran, permitiendo mostrar contenidos con diseños distintos y en distintos formatos para una misma información creando tan solo diferentes plantillas.
- Facilitará la integración de los contenidos con los buscadores más usados en Internet de manera que se faciliten las búsquedas.
- Permitirá a los administradores del gestor de contenidos realizar las funciones necesarias (carga masiva, indexar contenidos, envío de correos electrónicos) desde él.

Requisitos funcionales Gestor de Contenidos.

El gestor de contenidos elegido cumplirá con los siguientes requerimientos funcionales:

- Permitirá la división de tareas entre usuarios con distintas capacidades de acción. Para ello, proporcionará un administrador de perfiles que permita la creación de usuarios y perfiles con diferentes roles para llevar a cabo las diferentes acciones y actuaciones.
- Permitirá la creación de zonas con contenidos de acceso restringido para usuarios autorizados, mediante la correcta autenticación de los mismos y cifrado SSL (cuando se requiera), que posibiliten la descarga de contenidos y archivos.
- Las actuaciones de redacción, edición, publicación y administración se reflejarán en el sitio Web en tiempo real.
- Permitirá el desarrollo de plantillas y elementos asociados.
- Permitirá la posibilidad de definir ciclos de vida del contenido: debe permitir el establecimiento de fechas de validez y expiración de contenidos.

Hardware.

La infraestructura hardware de la plataforma Web se compone:

1. Conexión a Internet de 1 GBPS.
2. Cortafuegos perimetral integrado
3. Servidor de aplicaciones, base de datos y web.
    a. Servidor Web
        i. 2Procesadores de 2 cores Intel Xeon.
        ii. 2 GB RAM
        iii. 60 GB Disco.
    b. Servidor base datos.
        i. 2Procesadores de 2 cores Intel Xeon.
        ii. 4 GB RAM
        iii. 30 GB Disco.

La plataforma descrita está en un entorno virtualizado.

Software.

La plataforma Web de la Institución opera con el siguiente software.

1. Servidor Web y Base de Datos
    a. Sistema Operativo Debian 7.8.
    b. Servidor Web Apache 2.2.22
    c. Gestor de contenido (desarrollo propio).
    d. Bases de datos MySql v 5.5.40.

Equipo de trabajo.

El licitador propondrá en su oferta un equipo de trabajo que permita abordar con garantías las tareas objeto del contrato.

Los profesionales que proponga en licitador como responsables del trabajo deberán disponer de cualificación necesaria y titulación adecuada a la naturaleza de los trabajos, así como conocimiento y experiencia.

Debe especificarse por cada miembro del equipo de trabajo Curriculum personal en el que figure entre otros los datos:

a) Experiencia en proyectos relacionados con el desarrollo y tecnologías Web.
b) Experiencia en el sistema de gestión de contenidos.
c) Curso de formación y certificaciones en desarrollos Web.
d) Experiencia en seguridad Web.

Dirección y seguimiento de los trabajos.

Corresponde a la Cámara de Cuentas de Andalucía la supervisión y dirección de los trabajos, para ello, nombrará a un Director Técnico, cuyas funciones en relación con este contrato serán las siguientes:

1. Velar por el adecuado cumplimiento de los trabajos contratados.
2. Emitir opinión y aceptar los trabajos realizados.
3. Fijar las reuniones entre la Institución y el licitador con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que se produzcan durante la ejecución del contrato.

El Director Técnico de la Cámara de Cuentas podrá incorporar al equipo de trabajo a las personas que considere necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

Independientemente de las reuniones ya establecidas en el Plan de Proyecto, el director Técnico podrá convocar cuantas reuniones estime oportunas, además con el fin de garantizar que se cumplen las condiciones y requisitos recogidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el Director Técnico, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Formación.

El adjudicatario propondrá un plan de formación dirigido al personal del Servicio del Informática que permita realizar la gestión, administración y creación de contenidos en el nuevo Portal Web, indicando programa, objetivos y número de horas de los cursos propuestos.

Los cursos se realizarán en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en horarios previamente acordados con el Director del Proyecto y tendrán una duración mínima de una jornada.

Garantía y Soporte Técnico.

Los trabajos realizados tendrán una garantía mínima de dos años.

Se valorará el soporte técnico para resolver una incidencia del nuevo Portal, teniendo en cuenta la franja horaria de atención y el tiempo de respuesta para iniciar los trabajos que sean necesarios hasta resolver la incidencia detectada.

La franja horaria de atención de soporte deberá ser 8 a 20 horas, con un tiempo de respuesta no superior a tres horas.

Igualmente será valorable disponer de una bolsa de horas de asistencia técnica para realizar cualquier trabajo que necesite la Cámara de Cuentas de Andalucía en su Portal Web.

Planificación.

El licitador deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto, cumpliendo los objetivos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El licitador deberá desarrollar la forma en que abordará las tareas definidas para el proyecto, con nivel de detalle suficiente que permita alcanzar los objetivos fijados.

La planificación se determinará en una primera reunión inicial que tendrá lugar en un plazo no superior a 10 días a contar de la fecha de adjudicación del contrato, en esta primera reunión el adjudicatario pondrá en conocimiento de la Institución su propuesta para desarrollar el proyecto incluyendo los siguientes aspectos:

1. Equipo de trabajo propuesto.
2. Documento de planificación de trabajo con indicación de la metodología a seguir, con indicación del perfil técnico y número de horas.

3. Resumen de actividades a realizar,
4. Cronograma de tareas y Plazo de ejecución.

Una vez analizada la documentación presentada por el adjudicatario el Director Técnico propondrá las modificaciones que considere y una vez aprobadas se tendrá el documento definitivo de planificación.

Obligaciones de información y documentación.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el director Técnico de la Cámara de Cuentas, la información que estas soliciten para disponer de pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los problemas que surjan.

En este sentido, al adjudicatario debe informar al Director Técnico designado por la Cámara sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el director Técnico de la Institución. Toda la documentación generada por el adjudicatario será propiedad exclusiva de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Una vez concluido el proyecto el adjudicatario entregará en soporte informático toda la documentación generada, así como del software desarrollado.

Protección de Datos de Carácter Personal.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y, en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y del R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Los datos de carácter personal que se recojan en el marco del presente servicio serán dados de alta en el fichero correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

Según lo anterior, la Cámara de Cuentas autorizará expresamente al adjudicatario a que, si en la ejecución del contrato se precisa recabar datos de

los usuarios del servicio que sean de carácter personal según la LOPD, pueda tratarlos de acuerdo con lo que la misma determina para el encargado de tratamiento.

El adjudicatario no podrá subcontratar con terceros la realización de ningún tratamiento de datos.

Los encargados del tratamiento, con anterioridad al proceso de recogida de los datos de carácter personal que pudieran ser necesarios para la ejecución del contrato, estarán obligados a informar a los interesados sobre la realización del tratamiento de sus datos personales en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 15/1999 y a recabar de los mismos las autorizaciones y consentimientos necesarios para dicho tratamiento en los términos establecidos en el artículo 6 de la LOPD.

Los encargados efectuarán la comunicación de datos en los términos previstos en el artículo 11 de la ley. De igual modo observarán la obligación de secreto profesional en los términos establecidos en el artículo 10 de la ley. El adjudicatario, en relación con los ficheros, se obliga específicamente a:

1º) Custodiarlos, a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos personales en ellos contenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a que estén expuestos. A estos efectos, el adjudicatario manifiesta expresamente que tiene implementadas las medidas de seguridad en los ficheros, exigidas por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, manifestando específicamente: que dichas medidas se ajustan, como mínimo, al nivel de seguridad que sea legalmente exigible en cada caso; que tiene elaborado el correspondiente documento/s de seguridad de los ficheros, especialmente con un registro de incidencias de seguridad, todo ello según los términos establecidos en la normativa antedicha, que esta información está disponible en todo momento para la Cámara de Cuentas de Andalucía o, en su caso, para las autoridades administrativas o judiciales correspondientes.

2º) Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los servicios contractualmente pactados y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3º) No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares,

citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.

4º) Asegurarse de que los ficheros sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad contractual y de que, únicamente en el supuesto de que tal posibilidad esté autorizada expresamente y con carácter previo por la Cámara de Cuentas de Andalucía, cualesquiera terceros a los que les sea revelada cualquier información estén vinculados a guardar la confidencialidad debida de conformidad con lo prevenido en esta Cláusula.

5º) Una vez finalizada la prestación contractual, destruirlos o, si la Cámara de Cuentas de Andalucía así se lo indica, devolvérselos a éste, así como también los soportes o documentos en que consten. En caso de que se opte por su destrucción la empresa adjudicataria la realizará en un plazo de tres meses. La empresa adjudicataria acreditará dicha destrucción presentando una certificación firmada por persona debidamente facultada.

Todas las obligaciones referidas afectan tanto a los datos de carácter personal contenidos en ficheros automatizados como a los que se encuentren en ficheros en papel, almacenados en archivadores u otros medios.

Propiedad Intelectual.

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad de la CCA, con exclusividad y a todos los efectos.

La Cámara de Cuentas de Andalucía adquirirá la propiedad de todo el material, documentos y el resultado de I+D+i elaborado por al adjudicatario, o sus empleados, en ejecución del Contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos, incluida la explotación, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, por el plazo máximo permitido legalmente.

La Cámara de Cuentas de Andalucía podrá autorizar al adjudicatario la explotación de los derechos referidos en el párrafo anterior, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, correspondiendo igualmente a los autores materiales del trabajo desarrollado en ejecución del Contrato los derechos morales que les reconoce el artículo 14 de la Ley de propiedad intelectual.

Todos los beneficios, rentas o ingresos derivados de cualquier negocio jurídico que, antes o después de la terminación del Contrato, realice el adjudicatario infringiendo los derechos de exclusiva titularidad de la CCA, deberán ser cedidos a la misma.

Seguridad y confidencialidad de la Información.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato, en especial la información y datos propios de usuarios y beneficiarios de la CCA que con tal carácter se indique.

El adjudicatario informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente contrato de confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal. El adjudicatario pondrá todos los medios a su alcance para que su personal y colaboradores cumplan tales obligaciones.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato será indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del contrato.

Criterios de valoración.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía.

La Cámara de Cuentas de Andalucía se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.

Los criterios de valoración objetivos tendrán un peso total de 60% y los subjetivos del 40%.

Criterio Objetivos

Valoración Económica.

Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta debe tener un peso igual al 25%.

La fórmula de utilización será:

PE (i) = (Pmáx-Pi)*25/(Pmáx-Pmin)

Siendo:

PE (i) = Puntuación económica de la oferta."**i**"

Pi = Precio de la oferta en cuestión, IVA excluido

Pmin = Precio de la oferta más baja, IVA excluido.
Pmáx= Precio de la oferta mas cara. IVA excluido.

Formación.

El criterio objetivo de formación tiene un peso igual al 10%.

Se valorará el número de horas de cursos de manera proporcional entre el valor umbral mínimo y el máximo ofertado. Valor umbral mínimo 10horas. Al valor umbral le corresponde 0 puntos.

Asistencia técnica.

El criterio objetivo de asistencia técnica tiene un peso de 25%.

Se valorará el número de horas de asistencia técnica (bolsa de horas) de manera proporcional entre el valor umbral mínimo y el máximo ofertado. Valor umbral mínimo 15 horas. Al valor umbral le corresponde 0 de puntos.

Criterios Subjetivos.

Planificación del trabajo.

Se considera que el criterio subjetivo de planificación del trabajo tiene un peso de 25%.

Se valorarán las características de la solución propuesta por el oferente en respuesta a los requisitos planteados en el presente pliego y la descripción de los procedimientos específicos para prestar el servicio. No se valorarán descripciones generalistas de metodologías, sino exclusivamente su aplicación específica a los servicios solicitados en el presente pliego.

Propuesta de Diseño.

Se considera que el criterio subjetivo de propuesta de diseño tiene un peso de 15%

El ofertante deberá presentar una propuesta de arquitectura y diseño del nuevo portal, tomando como referencia la web actual de la CCA y las funcionalidades contempladas en este Pliego.

Presupuesto.

El presupuesto de licitación para este contrato asciende a un total de 15.730,00 €, IVA y demás impuestos incluidos.

Aspectos objeto de negociación:

- Oferta Económica.
- Asistencia técnica.
- Planificación.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas ha sido aprobado con fecha de 28 de enero de 2015